



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 8 de noviembre de 1999, la progresista ciudad de Junín, importante elemento del conjunto de pueblos manabitas amantes de la libertad, la justicia y el progreso, celebra un aniversario más de su erección cantonal;

Que Junín, históricamente ha entregado una valiosa contribución al desarrollo del País;

Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas conmemorativas de los pueblos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar públicamente al libérrimo pueblo del cantón JUNIN, sus Autoridades e instituciones públicas y privadas, en esta fecha de tan grata recordación.

Reiterar sus votos por la permanente prosperidad del Cantón, por su creciente desarrollo sobre la base de su propio esfuerzo y la ayuda solidaria del País y, la predisposición de la Función Legislativa a contribuir a ella en la medida de sus posibilidades y dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Delegar a los honorables Diputados manabitas, para que representen al Congreso Nacional del Ecuador en la Sesión Solemne del Ilustre Municipio de Junín y, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL